



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2020

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 30 de septiembre de 2020 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Entidad de Saneamiento. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a **fecha 31 de diciembre de 2020**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2020 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que principalmente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres aéreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al Área Técnica la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.



3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al Área Económico-administrativa corresponde, entre otras, la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

El Área Jurídica lleva a cabo, entre otros, la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2020				
A01 ÁREA TÉCNICA	OBJ. CP 2020	Result. act. acum. hasta 30 junio	Result. act. acum. Hasta 31 de diciembre	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.				
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	109,00	60,6	117,3	107,6%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	38.000	12.172	37.711	99,2%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0.37	0,20	0,32	0,34
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%	54%	98%	>96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.				
Consumo global (V) (Gw -h)	52,00	26,00	53,00	101,9%
Coste medio kw -h (€/ kw -h)	0,12	0,12	0,12	100,0%
(x 1.000 €) (E) (0.12 €/kw -h)	6.200	3.120	6.360	102,6%
Indicador : (kw -h/m3 de agua tratada)	<0.47	0,43	0,45	78,3%
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%	54%	98%	>96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.				
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	109,00	60,6	117,3	107,6%
Volumen de agua regenerada (hm3/año)	56	31,60	59,24	105,8%
Indicador: % de AR/ATT	51%	52%	51%	99,0%
A02 ÁREA ECONÓMICA				
1- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS Domestico ES.				
Recaudación estimada (V) (mill.€)	45.600	29.026,18	46.059,11	101,0%
B.I Abonados (núm.)	812.000	812.000,00	740.642,00	91,2%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	65	41,32	68,27	105,2%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	57,0	35,75	62,19	109,1%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico				
Recaudación estimada (V) (mill.€)	5.400,00	2.909,98	4.613,30	85,4%
B.I Abonados (núm.)	2.000	2.000,00	1.906,00	95,3%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	13,00	7,01	12,56	96,6%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,44	0,42	0,37	84,1%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS				
Recaudación estimada (V) (mill.€)	250.000	0,00	25.000,00	10,0%
Indicador Visitas de inspección realizadas	75,0	0	2	2,7%
A0 ÁREA JURÍDICA				
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.				
Número de expedientes tramitados	1300	493	1.121	86,2%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	20	20	100,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico				
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	400	255,56	639,72	159,9%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,013	0,013	130,0%
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000	20.000	20.000	100,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática				
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	550	314	524	95,3%
Declaraciones presentadas telemáticamente	450	284	473	105,1%



3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 109 Hm³. El acumulado en el ejercicio ha sido de 117,30 Hm³ alcanzándose el cumplimiento previsto. Asimismo el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada situándose en el 99,2%.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 53 Gw-h, a 31 de diciembre lo que prevé una leve variación sobre el consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 52 Gw-h.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que se paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.12€/m³ de agua tratada.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual de 109 Hm³ de agua tratada, y el volumen de agua regenerada previsto como objetivo inicial de 56 Hm³/año, el resultado del agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura ha sido a 31 de diciembre, del 59,24 Hm³/año.

B.- Área Económico-Administrativa.

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio a 31 de diciembre consiguiéndose el objetivo final plasmado en el contrato programa.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tareas de comprobación o investigación.

Se estableció un indicador del número de expedientes con un valor de 75. A fecha de cierre de este informe de cumplimiento no se han realizado procedimientos de estas características debido al impacto y consecuencias en el ejercicio del Decreto de Estado de Alarma consecuencia de la pandemia mundial por COVID-19.

Se han concluido inspecciones y procedimientos de regularización por debajo de los previsto inicialmente.



C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 20.000 folios que responde al objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad **no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.**

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2020 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2020.

En relación con los efectos de la pandemia sanitaria ESAMUR, por la actividad que realiza (actividad esencial conforme a la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas y el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19), no le repercutirá significativamente en su actividad y resultados.

A estos efectos, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad de ESAMUR, se puede evaluar desde los 2 aspectos fundamentales y coincidentes con el propio objeto de la Entidad. De un lado la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia y de otro, la recaudación del impuesto finalista canon de saneamiento, que financia lo anterior:

- En cuanto a la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia, esta actividad se ha mantenido con la máxima normalidad posible y con todas las garantías de seguridad y salud previstas en distintas disposiciones y planes de los respectivos servicios de prevención.
- Por otra parte, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se vieron alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación del ejercicio se ha mantenido en los mismos niveles del ejercicio anterior.

**Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa
VºBº Aprobación El Gerente ESAMUR**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)